



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE DICIEMBRE DE 2023

No. 1265

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de clasificación programática, clasificación por fuentes de financiamiento, resultados y proyecciones de egresos e informes sobre estudios actuariales de las pensiones, así como para armonizar la presentación de la información adicional del presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024 4
- ◆ Aviso por el que se publica la distribución del presupuesto participativo 2024 de las Alcaldías de la Ciudad de México 52
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de enero de 2024 89

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación con número de registro MEO-SAAPS-SECTEI-23-708B3C7 90

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa de Verificación Vehicular obligatoria para el primer semestre del año 2024 91

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Listado de conceptos, cuotas y tarifas autorizadas a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México que aplicará durante la vigencia de las reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática 134

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el Sistema de Datos Personales denominado “*Sistema de Datos Personales del sistema de registro y documentación de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México*” 135
- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales de la Fiesta de las Culturas Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios de la Ciudad de México 141

Secretaría de Salud

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos de la Secretaría de Salud 147

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Caja de Previsión de la Policía Preventiva

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México 148

Instituto de Vivienda

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la operación del programa “Dos por uno”, Créditos INVI y Cofinanciados ejercicio 2024, del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México 149

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Acuerdo por el que se declaran días inhábiles y se comunica la suspensión de términos en el Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón los días que se indican 152

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la Acción social “Entrega de pavos, nochebuenas, aguinaldos y juguetes GAM 2023”, para el ejercicio fiscal 2023 154

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Aviso FGJCDMX/22/2023 por el que se dan a conocer los Lineamientos por medio de los cuales se otorga el pago del concepto aguinaldo para el personal técnico operativo base, confianza y del nuevo Sistema de Justicia Penal, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, ejercicio 2023 158
- ◆ Aviso FGJCDMX/23/2023 por el que se dan a conocer los Lineamientos por medio de los cuales se otorga el pago del concepto de aguinaldo para mandos medios y superiores, así como enlaces y líderes coordinadores de proyectos, de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, ejercicio 2023 162

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

- ◆ Aviso FGJCDMX/24/2023 por el que se dan a conocer los Lineamientos por medio de los cuales se otorga el pago por concepto de aguinaldo para el personal de las ramas ministerial, policial y pericial todos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 166
- ◆ Aviso FGJCDMX/25/2023 por el que se dan a conocer los Lineamientos por medio de los cuales se otorga el pago del concepto de aguinaldo para personal perteneciente al programa de estabilidad laboral, mediante nombramiento por tiempo fijo y prestación de servicios u obra determinados, adscrito a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, ejercicio 2023 171
- ◆ Aviso FGJCDMX/26/2023 por el que se dan a conocer los Lineamientos por los que se otorga por única vez en el ejercicio 2023, un pago extraordinario a las personas físicas que prestan servicios por honorarios asimilables a salarios bajo la partida presupuestal “1211 honorarios asimilables a salarios” en la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México 175
- ◆ Aviso FGJCDMX/27/2023 por el que se dan a conocer los Lineamientos para el otorgamiento del estímulo de fin de año (vales de despensa) ejercicio 2023, a las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México 178

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Salud.-** Licitación Pública Nacional número 30001122-001-2024.- Convocatoria 001.- Contratación del servicio integral de cirugía de catarata para el ejercicio fiscal 2024 185
- ◆ **Alcaldía en Álvaro Obregón.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 30001016-005/2024 y 30001016-006/2024.- Convocatoria 002/2024.- Contratación de los servicios de limpieza integral a inmuebles y adquisición de material eléctrico 187

EDICTOS

- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FAS/E/UI-3 C/D/00077/01-2020 D01 (segunda publicación) 189
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FAS/E/UI-2 C/D/00645/05-2018 D01 (segunda publicación) 190
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FAS/E/UI-1 C/D/00947/05-2019 D01 (segunda publicación) 191
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FAS/E/UI-2 C/D/01800/12-2018 D01 (segunda publicación) 192
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-3 C/D/00008/05-2020 D01 (segunda publicación) 193
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/00028/05-2020 D01 D1 (segunda publicación) 194
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/B/UI-UNIDAD 7/00001/01-2022 D01 (segunda publicación) 195

ALCALDÍA EN GUSTAVO A. MADERO

RUBÉN LINARES FLORES, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía Gustavo A. Madero, con fundamento en los artículos; 11, 33, 34 Fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y los Lineamientos para la Elaboración de Acciones Institucionales de Desarrollo Social (Acciones Sociales) 2021; así como el Ordinal Segundo del Acuerdo por el que se delega en las personas titulares de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte, la Dirección de Servicios Médicos, la Dirección de Educación, la Dirección de Cultura, Recreación y la Dirección de Deporte, las atribuciones y funciones que se indican y expresamente les otorgan los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Gustavo A. Madero y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 30 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Gustavo A. Madero, es un Órgano Político-Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto; forma parte de la administración pública de la Ciudad de México y conforma un nivel de gobierno, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México;

Que la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social cuenta con las facultades que le han sido delegadas mediante el Acuerdo por el que se Delega en las Personas Titulares de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte, la Dirección de Servicios Médicos, la Dirección de Educación, la Dirección de Cultura, Recreación y la Dirección de Deporte; las Atribuciones y Funciones que se indican y expresamente les otorgan los Ordenamientos Jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Gustavo A. Madero; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 30 de noviembre de 2021;

Que con fecha 21 de noviembre de 2023, fue publicado el “Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Entrega de pavos, nochebuenas, aguinaldos y juguetes GAM 2023”; a cargo de la Alcaldía en Gustavo A. Madero, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Que con fecha 19 de diciembre de 2023, fue publicado el “Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a los Lineamientos de operación de la acción social “Entrega de pavos, nochebuenas, aguinaldos y juguetes GAM 2023”, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 21 de noviembre de 2023”; a cargo de la Alcaldía en Gustavo A. Madero, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “ENTREGA DE PAVOS, NOCHEBUENAS, AGUINALDOS Y JUGUETES GAM 2023”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

a) Entidad responsable.

Alcaldía Gustavo A. Madero.

Unidades administrativas responsables de la operación de la acción:

Dirección General de Desarrollo Social (Supervisión de la Acción Social).

Coordinación de Control y Seguimiento de Desarrollo Social (Operación de la Acción Social).

Dirección General de Administración (Transferencia de Recursos).

Dirección Ejecutiva de Comunicación Social e Imagen Institucional (Difusión de la Acción Social).

b) Diagnóstico

De acuerdo con datos del INEGI y PROFECO, durante el ejercicio 2022 el costo promedio la cena navideña en la Ciudad de México y área metropolitana fue de \$2,555.00, representado un aumento significativo del 18% respecto a 2021. Al realizar el cálculo desde el inicio de la pandemia y hasta 2022, se observó que gasto por la celebración ha aumentado un 32% entre 2020 y 2022, así mismo el precio del pavo entre 5 y 6 kilogramos aumentó 21% en comparación con el ejercicio 2021. Por otra parte, de acuerdo con el CONEVAL, en México una familia de 4 miembros recibe en promedio un ingreso mensual de \$13,854 pesos; sin embargo, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo se observa que la mitad de los hogares en México tiene un ingreso igual o menor de 10,320 pesos mensuales.

Derivado de los datos recabados, para las familias, el gasto representa un 24% de sus ingresos, por lo que es importante considerar que al ser una de las tradiciones tan representativas en la cultura, así como un derecho humano establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México, resulta primordial contribuir a conservarla fortaleciendo entre las familias, la convivencia, los vínculos afectivos entre padres e hijos, además de crear espacios de esparcimiento para niños, niñas, jóvenes y adultos dentro del hogar.

Por otra parte el según el “Diagnostico de la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Ciudad de México”, en Gustavo A. Madero viven 177, 166 personas que sufren de carencia por alimentación (El derecho a la alimentación: evaluación de los cambios en la política y programas alimentarios de la Ciudad de México, Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2020), así mismo, las Líneas de Pobreza por Ingresos, diciembre 2022, presentadas por el Consejo de Evaluación de la (EVALÚA), en las zonas urbanas, la canasta alimentaria presentó un aumento de 11.7% respecto a diciembre de 2021. Los productos que más incidieron al alza fueron: Alimentos y bebidas consumidas fuera del hogar, Leche pasteurizada de vaca y otros alimentos preparados.

En este sentido el Gobierno Local considera necesario la implementación de esta Acción, la cual permitirá a los maderenses celebrar sus tradiciones fortaleciendo entre la comunidad la convivencia y vínculos afectivos entre padres, niñas y niños, además de apoyar su economía.

c) Objetivos y Líneas de Acción

Objetivo General

Contribuir a la economía familiar de los maderenses y fortalecer la celebración y conservación de las tradiciones en la Alcaldía, a través de la entrega de 15,531 Pavos ahumados, 13,884 nochebuenas, 15,394 Aguinaldos y hasta 2,500 juguetes a las familias maderenses.

Objetivos Específicos

- Contribuir a la economía familiar.
- Coadyuvar a la celebración y conservación de las tradiciones.

d) Metas físicas

Se entregarán hasta 15,531 Pavos ahumados, 13,884 nochebuenas, 15,394 Aguinaldos y hasta 2,500 juguetes a las familias maderenses.

e) Programación presupuestal

Presupuesto:

Monto Total autorizado:

\$19, 160,000.00 (Diecinueve millones ciento sesenta mil pesos 00/100 M. N.)

Monto unitario por beneficiario

Apoyo en Especie	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
Pavo ahumado (5 a 7 kg promedio)	15,531	\$965.80	\$14,999,839.80
Plantas de Nochebuenas (6 a 7 pulgadas promedio)	13,884	\$108.10	\$1,500,860.40
Aguinaldos (el contenido de los aguinaldos es: (Frosh (1 pieza), Mazapán (1 pieza), Mini pelon (1 pieza), Bocadín (1 pieza), Duvalin (1 pieza), Mini Malvabon (1 pieza), Pica fresa (2 piezas), Moneda de Chocolate (2 piezas), Winis (1 pieza), Suave acidito (2 piezas), Dragoncitos (4 pieza), Mini paleta payaso (1 pieza), Mini bombom de la rosa (1 pieza), Bofitos (1 pieza), Totis en dona (1 pieza), Bubbalo (2 pieza) Paleta de dulce (1 pieza)),	15,394	\$97.44	\$1,499,991.36

Juguetes como podrán ser: Animalito didáctico, block didáctico en mochila, cosmetiquera infantil, set de papelería Disney, set de bisutería, juego de mesa Turista, juego de mesa Multijuegos, muñeca Barbie, vehículo 4x4, patineta y scooter de 3 ruedas, así como Patines de 4 ruedas y Bicicletas Rod 16 y 24.	2,500	Tendrán un valor unitario de entre \$150.80 (Ciento cincuenta pesos 80/100 M. N.) y \$835.20 (Ochocientos treinta y cinco pesos 20/100 M. N.) (I.V.A. incluido). Para el caso de los patines y bicicletas tendrán un valor unitario de entre \$1,322.40 (Mil trescientos veintidós pesos 40/100 M. N.) y \$4,872.00 (Cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.) (I.V.A. incluido)	\$1,160,000.00
---	--------------	---	-----------------------

* La entrega de los juguetes se realizará en los diversos eventos que con motivo de las épocas decembrinas se llevarán a cabo en la Demarcación, durante los cuales los niños de entre 1 y 11 años de edad podrán elegir cualquiera de los siguientes juguetes: Animalito didáctico, block didáctico en mochila, cosmetiquera infantil, set de papelería Disney, set de bisutería, juego de mesa Turista, juego de mesa Multijuegos, muñeca Barbie, vehículo 4x4, patineta y scooter de 3 ruedas. Para llevar a cabo la entrega de Patines de 4 ruedas y Bicicletas Rod 16 y 24, se llevará a cabo un sorteo priorizando a los habitantes de las colonias con Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social.

*El costo unitario de los aguinaldos fue determinado por el estudio de mercado realizado por la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

* Los juguetes serán preferentemente educativos, no contaminantes, buscarán fomentar la inclusión, la no reproducción de estereotipos de género y la no violencia. En la medida de lo posible los juguetes no contendrán elementos o componentes de riesgo o tóxicos.

Así mismo, es necesario precisar que los apoyos se entregarán de acuerdo a su existencia.

f) Requisitos y procedimientos de acceso para ser beneficiario

Requisitos de acceso

Para acceder a esta acción, los interesados deberán registrarse en la fecha establecida a continuación:

Enlace para el pre-registro	Fecha
https://www.gamadero.cdmx.gob.mx/Areas/DesarrolloSocial/Navidad2023	28 de diciembre de 2023.

Una vez realizado el pre-registro, la Coordinación de Control y Seguimiento de Desarrollo Social utilizará un sistema de citas para que los solicitantes seleccionados se presenten a entregar la siguiente documentación:

Documentación requerida

1.- Identificación Oficial (IFE, INE, Cédula Profesional (Con fotografía), Pasaporte), con domicilio ubicado dentro de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

(Presentar copia de los documentos y originales solo para cotejo)

La recepción de documentación y entrega de apoyos se realizará en cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes en la Ciudad de México. Se dará prioridad a los habitantes de la Demarcación Gustavo A. Madero con un bajo y muy bajo índice de desarrollo social.

g) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

La ciudadanía tiene el derecho de acudir ante la Dirección General de Desarrollo Social, para hacer efectivos sus derechos y reclamar y exigir los beneficios la Acción, los cuales deberán otorgarse a cada persona que haya sido seleccionada para ser beneficiaria de esta Acción Social.

La persona ciudadana que desee inconformarse, puede hacerlo solicitando audiencia o presentando su queja vía oficio a la Dirección General de Desarrollo Social, con copia para el Alcalde, en la siguiente Dirección: Vicente Villada 2do piso, Col. Villa Gustavo A. Madero C.P. 07050 en un horario de 09:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes, quien instruirá lo necesario para dar respuesta expedita y por escrito a quien haya interpuesto la queja o inconformidad, dando cuenta del estado en que se encuentra el seguimiento de la misma. En caso de no obtener resolución a su queja o inconformidad, tiene la opción de interponer queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quién deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente, y/o el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Gustavo A. Madero.

h) Indicadores de gestión y de resultados

Para la construcción de indicadores, se seguirá la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas esperadas, el impacto alcanzado, la opinión de los beneficiarios y de los ciudadanos.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Cúmplase con lo indicado en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), en todo lo relacionado con la Acción Social **“ENTREGA DE PAVOS, NOCHEBUENAS, AGUINALDOS Y JUGUETES GAM 2023”** así como el presente Aviso y sus efectos de ley de conformidad con el Ordinal Segundo del **“ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LAS PERSONAS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, LA DIRECCIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE DEPORTE; LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE SE INDICAN Y EXPRESAMENTE LES OTORGUEN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES A LA ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO”**; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 30 de noviembre de 2021.

SEGUNDO. - El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía Gustavo A. Madero, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

(Firma)

RUBÉN LINARES FLORES
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,390.00
Media plana.....	\$ 1,285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$73.00)